



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00343

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por WVER DARÍO RUIZ ROLDÁN, JOSÉ ARTURO GALLEGO GALLEGO, JORGE ALBERTO ARISTIZÁBAL GÓMEZ, JHON FREDY LÓPEZ MESA y HUGO DE JESÚS AYALA PATIÑO contra FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA EICE y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en atención a la solicitud de reanudación del proceso presentada por la parte activa el 20 del presente mes y año, previo a resolver la misma, se hace necesario, oficiar al JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, con el fin de que remita a esta judicatura copia íntegra del proceso con radicado 05001310501820180028600.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 181
Hoy 30 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05a9f95735f743ec9e961e33de4ead6886ee7e3f3e6a1a605c15ec1480a0e0a**

Documento generado en 27/10/2023 04:55:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>